



RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
No. 10 -2019/SUNAT/8B0000

APRUEBA ESTANDARIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TÓNERES MARCA XEROX PARA EQUIPOS MULTIFUNCIONALES XEROX MODELO WORKCENTRE 3325

Lima, 30 ENE. 2019

VISTOS:

El Informe Técnico N° 001-2019-SUNAT/1U5200 de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, el Informe N° 006-2019-SUNAT/8B1100 de la División de Programación y Gestión, y el Memorandum N° 036-2019-SUNAT/8B1000 de la Gerencia Administrativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

De conformidad con los fundamentos y conclusiones contenidos en el Informe Técnico N° 001-2019-SUNAT/1U5200 y el Informe N° 006-2019-SUNAT/8B1100, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución, y;

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 8°, numeral 8.4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N° 111-2017/SUNAT;

C. Salas
CARMEN SALAS RAMONT
Intendente Nacional
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN




SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la estandarización para la adquisición de tóneres marca Xerox para equipos multifuncionales Xerox, modelo WorkCentre 3325, por un periodo de doce (12) meses; dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la División de Programación y Gestión, publique la presente resolución junto con los informes que forman parte de la misma, en la página web Institucional, al día siguiente de producida su aprobación.

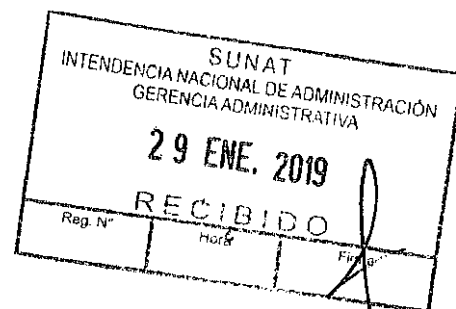
Regístrese y comuníquese.



CARMEN SALARDI BRAMONT
Intendente Nacional
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN



INFORME N° 006-2019-SUNAT/8B1100



A : **FELIPE OSWALDO PANTA CAMPOS**
Gerente Administrativo

DE : **HERMES FERNANDO AGUILAR CACERES**
Jefe de la División de Programación y Gestión

ASUNTO : Estandarización para la adquisición de tóneres marca Xerox para equipos multifuncionales Xerox modelo WorkCentre 3325

REF. : a) Memorandum N° 12 -2019-SUNAT/1U1200
b) Informe Técnico N° 001-2019-SUNAT/1U5200

FECHA : Lima, 29 ENE. 2019

1. Antecedentes

Mediante el Informe Técnico de la referencia b), emitido por la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica se sustenta la necesidad de realizar el proceso de estandarización para la adquisición de tóneres marca Xerox para equipos multifuncionales marca Xerox modelo WorkCentre 3325.

2. Objetivo

Verificar si el Informe Técnico contiene la información necesaria que permita sustentar la aprobación de la estandarización por parte de la Intendencia Nacional de Administración, acorde con lo previsto en la normatividad vigente.

3. Base Legal

- Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificado por D.L. N° 1341.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por D.S. N° 056-2017-EF.
- Directiva N° 004-2016-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

4. Análisis

4.1 Sobre el proceso de estandarización para la adquisición de tóneres marca Xerox modelo WorkCentre 3325.

En el Informe Técnico N° 001-2019-SUNAT/1U5200 de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, se sustenta el cumplimiento de los siguientes presupuestos:

4.1.1 La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura preexistente

En el Anexo Único - Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones se define la estandarización como "el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes".



De lo señalado en el numeral 4.1, del Informe Técnico de la referencia, la SUNAT cuenta actualmente con 185 equipos multifuncionales marca Xerox, modelo WorkCentre 3325.

4.1.2 Descripción de los bienes requeridos

Conforme lo indicado en el Informe Técnico de la referencia, y en los Términos de Referencia, los bienes que se requieren adquirir son:

Tóneres marca Xerox modelo 3325 cuyo código de producto es N° 106R02312 de color negro.

4.1.3 Uso o aplicación que se le dará al bien requerido

Respecto al uso aplicación que se le dará a los bienes, el área técnica señala en el Informe Técnico de la referencia, que son indispensables para la impresión en los equipos multifuncionales, los mismos que son de uso diario en los Centros de Servicio al Contribuyente de Lima y Callao. No contar con el suministro de Tóneres de la marca Xerox, cuyo código de producto es N° 106R02312 color negro, pondría en riesgo la operatividad y no se garantizaría la funcionalidad de los equipos multifuncionales pre-existentes, a ello se suma que podrían afectar la vida útil.

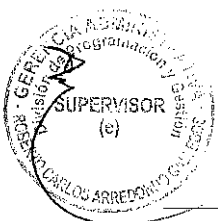
4.2 Justificación de la Estandarización

En Informe Técnico de la referencia el área técnica indica:

Los tóneres a adquirir son complementarios e indispensables para el funcionamiento de los equipos multifuncionales Xerox WorkCentre 3325 existentes, que utilizan diferentes Centros de Servicios al contribuyente de la SUNAT.

Es importante precisar que existen tóneres alternativos (ya sean estos remanufacturados o nuevos no fabricados por el fabricante del equipo o la marca), con los cuales la institución en otros casos ha tenido experiencias negativas, cuyo rendimiento es inferior a un original, a ello se suma la incidencias tales como: derrame de polvo que contiene el toner, manchas y puntos en la impresión, daño en otros componentes del equipo, por ejemplo fusor y rodillo. Generando la posibilidad de daño y poniendo en riesgo la garantía de buen funcionamiento del equipo.

La adquisición de tóneres marca Xerox, cuyo código de producto es N° 106R02312 de color negro permitirá garantizar la funcionalidad y operatividad de los equipos pre- existentes, asegurando su rendimiento y que no sea afectada con la adquisición de productos que no garanticen un rendimiento equivalente, además de evitar que los equipos puedan verse afectado en su vida útil, lo cual enmarca dentro de los supuestos de estandarización prevista en la normativa de la contratación pública, máxime cuando toda institución del estado debe perseguir en sus procedimientos de contratación pública obtener bienes en los mejores términos de eficiencia, economía y vigencia tecnológica, en concordancia con los principios que regulan las contrataciones del estado.



Incidencia económica:

El uso de tóneres alternativos no asegura el buen funcionamiento de los equipos poniendo en riesgo los activos institucionales, generando una depreciación acelerada de estos, ocasionando mayores gastos en reparaciones y mantenimientos, además de la pérdida de horas hombre laborales ocasionadas por las posibles demoras en las reparaciones de los mismos equipos.

4.3 Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.

Nombre : Juan Carlos Molina Pachas
Cargo : Analista en gestión de infraestructura tecnológica

Nombre : Ernesto Arevalo Arrascue
Cargo : Jefe de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

4.4 Fecha de Elaboración del Informe

21 de enero de 2019

De la revisión del Informe presentado por el área usuaria (técnica) se verifica que el proceso de estandarización solicitado observó las formalidades previstas en las normas descritas en la base legal del presente documento.

5. Conclusión

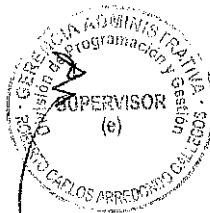
El informe presentado por el área técnica sustenta con criterio técnico y objetivo, que la contratación para la adquisición de tóneres de la marca Xerox para equipos multifuncionales marca Xerox modelo WorkCentre 3325 indicados en el Informe Técnico de la referencia inciden económicamente en la contratación, resultan complementarios e imprescindibles con los equipos preexistentes.

El Informe Técnico N° 001-2019-SUNAT/1U5200, referido a la estandarización de la contratación para la adquisición de tóneres de la marca Xerox para equipos multifuncionales marca Xerox modelo WorkCentre 3325, fue evaluado por el señor Juan Carlos Molina Pachas, de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica y aprobado por el señor Ernesto Arevalo Arrascue, jefe de la División de Infraestructura Tecnológica, el cual cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

Finalmente, cabe precisar que según lo indicado en el mismo informe de la referencia, se confirma que la estandarización no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia.

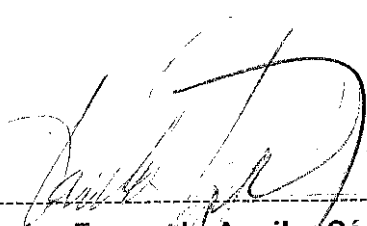
6. Recomendación

Considerando lo señalado en los antecedentes, objetivo, análisis de los aspectos técnicos y formales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda se apruebe la estandarización de la



contratación para la adquisición de tóneres marca Xerox para equipos multifuncionales marca Xerox modelo WorkCentre 3325, por el periodo de vigencia de doce (12) meses; sin embargo, de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedará sin efecto.

Es todo cuanto tengo que informar.



Hermes Fernando Aguilar Cáceres
Jefe de la División de Programación y Gestión.

INFORME TECNICO N° 001 -2019-SUNAT/1U5200

A : **ERNESTO AREVALO ARRASCUE**
Jefe División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

De : **JUAN CARLOS MOLINA PACHAS**
Analista de Gestión de Infraestructura Tecnológica

Asunto : Estandarización para la adquisición de Tóner marca Xerox para equipos multifunciones Xerox modelo WorkCentre 3325

Fecha : Lima, 21 de enero de 2019

1. MATERIA

Sustentar la estandarización para la adquisición de toners marca Xerox para equipos multifuncionales Xerox modelo WorkCentre 3325.

2. BASE LEGAL

LCE – Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento vigente.
Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

3. ANTECEDENTES

La SUNAT para el cumplimiento de las funciones conferidas respecto al servicio de fiscalización y tributación, tiene implementado equipos multifuncionales de la marca Xerox modelo WorkCentre 3325, en diferentes Centros de Servicios al Contribuyente de la SUNAT.

4. ANÁLISIS

4.1 Descripción del equipamiento o infraestructura preexistente.

Actualmente la Institución cuenta con 185 equipos multifuncionales marca Xerox, modelo WorkCentre 3325, asimismo los equipos multifuncionales están distribuidos en diferentes centros de servicios al contribuyente de la SUNAT.

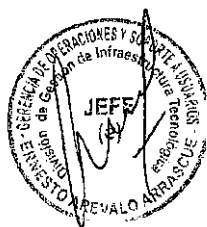
4.2 Descripción del bien o servicio requerido.

Los equipos multifuncionales indicados en el numeral 4.1 utilizan el suministro Tóner marca Xerox modelo WorkCentre 3325, cuyo código de producto es N°106R02312 de color negro, es importante precisar que los equipos multifuncionales se vienen utilizando los últimos tres años y medio, así como el tóner indicado.

4.3 Uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido.

El suministro indicado en el numeral 4.2 es indispensable para la impresión en los equipos multifuncionales indicados en el numeral 4.1, los mismos que son de uso diario en los Centros de Servicios al Contribuyente de Lima y Callao.

No contar con el suministro Tóner marca Xerox modelo WorkCentre 3325, cuyo código de producto es N°106R02312 de color negro, pone en riesgo la operatividad y no se estaría garantizando la funcionalidad de los equipos multifuncionales pre-existentes, a ello se suma que podrían afectar su vida útil.

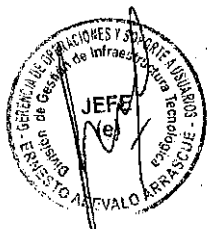


4.4 Justificación de la estandarización.

Los tóner a adquirir son complementarios e indispensables para el funcionamiento de los equipos multifuncionales Xerox WorkCentre 3325 existentes, que hacen uso los diferentes Centros de Servicios al Contribuyente de la SUNAT.

Es importante precisar que existen tóner alternativos (ya sean estos re manufacturados o nuevos no fabricados por el fabricante del equipo o la marca), con los cuales la Institución en otros casos ha tenido experiencias negativas, cuyo rendimiento es inferior a un original, a ello se suma incidencias, tales como: derrame del polvo que contiene el tóner, manchas y puntos en la impresión, daño en otros componentes del equipo, por ejemplo: fusor, rodillo. Generando la posibilidad de daño al equipo y poniendo en riesgo la garantía del equipo en relación a la garantía de buen funcionamiento.

La adquisición de tóner marca Xerox modelo WorkCentre 3325 , cuyo código de producto es N°106R02312 de color negro permitirá garantizar la funcionalidad y operatividad de los equipos pre existentes, asegurando su rendimiento y no sea afectada con la adquisición de productos que no garanticen un rendimiento equivalente, además de evitar que el equipo pueda ser afectado en su vida útil, lo cual se enmarca dentro de los supuestos de estandarización prevista en la normativa de contratación pública, máxime cuando toda institución del estado debe perseguir en sus procedimientos de contratación pública obtener bienes en los mejores términos de eficiencia, economía y vigencia tecnológica, en concordancia con los principios que regulan las contrataciones del estado.



Incidencia Económica

El uso de toners alternativos no asegura el buen funcionamiento de los equipos poniendo el riesgo de los activos institucionales, generando una depreciación acelerada de estos, ocasionado mayores gasto en reparaciones y mantenimientos, además la pérdida de horas hombre laborales ocasionadas por las posibles demoras en las reparaciones de los mismo equipos.

Cabe indicar que esta estandarización no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia, considerando la pluralidad de proveedores que existen en el mercado.

5. VIGENCIA

La vigencia del presente informe de estandarización tendrá una duración de un (01) año, sin embargo, de variar las condiciones técnicas o tecnológicas que determinan esta estandarización, esta aprobación debería quedar sin efecto.

6. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN

RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL INFORME		
6.1	APELLIDOS Y NOMBRES	Molina Pachas Juan Carlos
	REGISTRO SUNAT	AH65
	CARGO	Analista en Gestión de Infraestructura Tecnológica
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

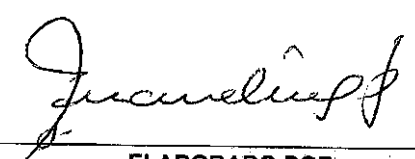
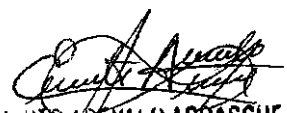
RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL INFORME		
6.2	APELLIDOS Y NOMBRES	Arevalo Arrascue Ernesto
	REGISTRO SUNAT	7123
	CARGO	Jefe de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

7. CONCLUSIÓN

Conforme lo hemos expuesto en los párrafos anteriores, se recomienda la estandarización del tóner marca Xerox modelo WorkCentre 3325 para equipos multifuncionales Xerox WorkCentre 3325 por ser imprescindible para garantizar la operatividad de los equipos multifuncionales implementados en la SUNAT, específicamente en los Centros de Servicios al Contribuyente.

8. RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, se recomienda gestionar la estandarización para la adquisición de tóner marca Xerox modelo WorkCentre 3325.

	
ELABORADO POR AH65: Juan Carlos Molina Pachas	ERNESTO AREVALO ARRASCUE <small>División de Gestión de Infraestructura Tecnológica (Sello)</small> 7123: Ernesto Arevalo Arrascue

1. The first part of the text discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities related to the business. This includes keeping track of income, expenses, and assets, as well as ensuring that all records are properly organized and stored for easy access.